

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.-gov.co

12 de Agosto de 2021

PROCESO:	SUCESIÓN - INTESTADA -
CAUSANTE:	JOSÉ DANIEL SERNA SUAZA
RADICADO:	1701331120012014 -0011600

Por auto emitido el 10 de agosto de esta anualidad, se designaron los partidores para hacer la partición en este proceso, con la advertencia que el primero que aceptara el cargo se tendría como partidor.

Al revisar el expediente digital, se advierte que la abogada **ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE**, aceptó el cargo, allegando la comunicación el día 11 de los cursantes a las 09:56 a.m., como se vislumbra en el adjunto 48.

La empresa **ALIAR S.A.**, aceptó la designación, a través de comunicación que remitió al buzón de mensajes de este despacho en la fecha antes aludida a las 12:57 p.m. (ANEXO 49).

Entonces, se tiene como partidora a la abogada **ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE**, a quien se le enterará de este auto y se le indicará que dispone del plazo de 10 días para realizar la partición, y se le enviará el expediente digital a su correo electrónico.

La persona jurídica **ALIAR S.A.**, quedará en turno de nombramiento conforme a lo dicho en la parte pertinente del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por la secretaría se notificará este auto a dichos auxiliares de la justicia a los correos electrónicos respectivos.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Caldas - Aguadas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d3cc6800885c2fb8448d23ce0e0549fcd7278c99593c1ce794bb6
485967a7af

Documento generado en 12/08/2021 03:27:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>